

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0008202 ✓

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES ✓
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ✓

00000 14

2408

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía FARIX S.A. ✓ por la de ROMERO TRANSFER & COURIER S.A. ✓ y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, de la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio de 2001 ✓ con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. G-IJ-01-8247 de septiembre 4 de 2001, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ✓ APROBAR: a) ✓ el cambio de denominación de la compañía FARIX S.A. por la de ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.; y, b) ✓ la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - ✓ ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

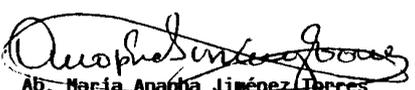
ARTICULO TERCERO. - ✓ DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) ✓ que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) ✓ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Registro y en artículo 33 del Código de Comercio. ✓

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

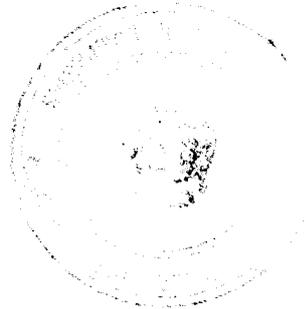
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

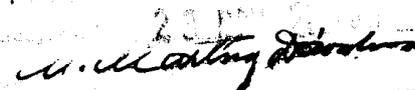
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 SET. 2001 ✓


Ab. María Anapha Jiménez Torres ✓
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ✓

VAP/MLM
Exp. Nº 10425001




SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL